

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18071 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 425.05/2009 referente al concursado don Juan Moral Pajares y "Construcciones y Promociones Torrediseño", por auto de fecha 6 de mayo de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de marzo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19 de mayo de 2010, a las 10:30 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 6 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100038049-1